

74.307/08. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 23 de diciembre de 2008, por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias pertenecientes al proyecto, Proyecto constructivo de pasarela peatonal sobre la autovía de La Barranca Y La Línea Zaragoza-Alsasua en el término municipal de Irañeta (Navarra). En el término municipal de Irañeta. Expte.: 096ADIF08.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación Proyecto constructivo de pasarela peatonal sobre la autovía de La Barranca y la línea Zaragoza-Alsasua en el término municipal de Irañeta (Navarra). En el término municipal de Irañeta, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario,

capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo

con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, c/ Pedro Teixeira, 7, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA AUTOVÍA DE LA BARRANCA Y LA LÍNEA ZARAGOZA-ALSASUA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE IRAÑETA (NAVARRA).

N.º de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)		NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.			EXPROP.	SERVID.		
X-31.1271-0001	1	91070	Comunal del Ayuntamiento de Irañeta	13800	243	0	RÚSTICA	03/02/2009 11:00
X-31.1271-0002	1	90010	Comunal del Ayuntamiento de Irañeta	65500	41	0	URBANA	03/02/2009 11:00
X-31.1271-0003	1	129	Comunal del Ayuntamiento de Irañeta	18028	171	0	RÚSTICA	03/02/2009 10:30
X-31.1271-0004	1	74	Comunal del Ayuntamiento de Irañeta	1083	784	0	RÚSTICA	03/02/2009 11:00
X-31.1271-0005	1	244	Mª Josefa Cenoz Garaitcochea	37055	14	0	RÚSTICA	03/02/2009 10:30
X-31.1271-0006	1	1	Administrador de Infraestructuras	2760	12	0	RÚSTICA	03/02/2009 10:00
X-31.1271-0007	2	91060	Administrador de Infraestructuras	2400	19	0	RÚSTICA	03/02/2009 10:00
X-31.1271-0008	2	1	Administrador de Infraestructuras	7123	22	0	RÚSTICA	03/02/2009 10:00
X-31.1271-0009	2	0	Comunal del Ayuntamiento de Irañeta	3781	7	0	RÚSTICA	03/02/2009 11:00
X-31.1271-0010	2	2	Comunal del Ayuntamiento de Irañeta	1981	59	0	RÚSTICA	03/02/2009 11:00
X-31.1271-0011	2	91050	Comunidad Foral de Navarra (Autovía)	8800	16	0	RÚSTICA	03/02/2009 10:00
X-31.1271-0012	2	11	Luisa Ortigala Solanilla	557	31	0	RÚSTICA	03/02/2009 10:00
X-31.1271-0013	2	84	Comunidad Foral de Navarra (Autovía)	2811	1250	0	RÚSTICA	03/02/2009 10:00
X-31.1271-0014	1	129	Comunal del Ayuntamiento de Irañeta	18028	125	0	RÚSTICA	03/02/2009 11:00

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

TERMINO MUNICIPAL DE: IRAÑETA